

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
SESION ORDINARIA SETENTA Y SIETE

Sesión ordinaria número setenta y siete celebrada el diecinueve de junio del dos mil diecisiete a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

JONATHAN JESUS SOLIS SOLIS

Presidente Municipal

VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS

Vicepresidenta Municipal

MARIANO CORDERO ARROYO

JORGE LUIS PANIAGUA RODRIGUEZ

ALEJANDRA MARIA VILLALOBOS RODRIGUEZ

REGIDORES SUPLENTES

OSCAR CORELLA MORERA

ANA ISABEL BLANCO ROJAS

GERARDA FERNANDEZ VARELA

SINDICOS PROPIETARIO

OLGA RODRIGUEZ ALVARADO

KATTIA MARCELA RODRIGUEZ ARAYA

GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS

LUIS ALCIDES ALPIZAR VALENCIANO

MARIA ELENA HUERTAS ARAYA

GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS

VICEALCALDESA MUNICIPAL

LAURA SOLANO ARAYA

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTES

MARIA DEL PILAR ALPIZAR ROJAS

-permiso con licencia-

GERARDO ENRIQUE PANIAGUA RODRIGUEZ

permiso con licencia-

SINDICOS PROPIETARIO

LUIS RICARDO PANIAGUA MIRANDA

SINDICOS SUPLENTES

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA RICARDO CASTRO RODRIGUEZ,

MARY HELEN RODRIGUEZ ROJAS, MARLENE ROJAS DURAN

BEATRIZ AVILA UGALDE OLGA LIDIA ARCE PANIAGUA

VISITAS: AUDITORA MUNICIPAL DALIA PEREZ RUIZ

COMISION DE CONTROL INTERNO Y SEVRI,

FUNCIONARES MUNICIPALES: PROYECTO CATASTRO

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5- Lectura y aprobación de las actas de la sesiones ordinaria setenta y seis, extraordinaria cuarenta
- 6- Lectura de correspondencia
- 6.1- Se conoce nota enviada por la Auditora Municipal envía oficio MZAI-58-2017, ASUNTO: Advertencia sobre la necesidad perentoria de obtener medias regulatorias para garantizar el cumplimiento del Capítulo V sujetos obligados a presentar declaración jurada de su situación patrimonial, de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, no. 8422. Así mismo, la Resolución de la Contraloría R-DC-66-2009 de las Directrices Generales sobre la Obligatoriedad de utilizar el módulo de declaraciones juradas para uso de la Unidades de Recursos Humanos, D-4-2009-DC-DFOE-.
- 6.2- Se conoce copia de nota enviada por representantes del Centro Agrícola Cantonal, dirigida al señor Alcalde Municipal Ronald Araya Solís, solicitan colaboración para que se les exima de la presentación de requisitos y trámites para la calificación de idoneidad.
- 6.3 - Se conoce nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral del Palmira, solicita se le juramente al Comité de Deportes de Palmira.
- 6.4 Se conoce nota enviada por la Asamblea Legislativa oficio CG-033-2017, solicitan criterio en relación al expediente 20182, Reforma del inciso G del artículo 13 del Código Municipal.
- 6.5- Se conoce nota enviada por la Auditora Municipal envía oficio MZAI-60-2017, ASUNTO: Advertencia sobre la necesidad perentoria de disponer de medidas regulatorias a efecto de garantizar el cumplimiento de la Ley, denominada, “Crea Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico”.
- 6.6 Se conoce nota enviada por el Concejo Municipal de Naranjo invitan a audiencia solicitada por el señor Ricardo Rodríguez Bonilla Director Regional del INDER para presentarle el proyecto denominado “ El Laboratorio Didáctico de Matemáticas” presentado por la Licda. Marjorie Rodríguez Soto, Asesora Regional de Matemáticas, se programó para el lunes 24 de julio a la 1.:30 pm. En San Carlos donde están las oficinas.
- 6.7 Se conoce nota enviada por la Auditora Municipal envía oficio MZAI-61-2017, remite encuesta para la autoevaluación del año 2016.
- 7-Informe del Alcalde
- 8- Asuntos de la Presidencia
- 9- Mociones y acuerdos
- 10-Asuntos Varios

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

Moción de orden: el Alcalde Municipal Ronald Araya Solís solicita se modifique la agenda para que se incluya en el capítulo del Informe del Alcalde la visita de los funcionarios que

vienen a presentar el proyecto de catastro y se vienen a juramentar como comisiones de control interno y SEVRI. El Presidente Municipal Secunda la moción. Aprobada por unanimidad 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda en forma unánime Aprobada por unanimidad 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez

ARTICULO II: conocimiento Acta ordinaria setenta y seis, extraordinaria cuarenta

Acta ordinaria setenta y seis:

En página dieciséis segundo párrafo cambiar la palabras información por reunión, parecer por criterio, criterios por conceptos.

Aprobada por unanimidad 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera.

Extraordinaria 40:

En página tres en primer párrafo, cambiar la palabra bautista por autista.

Correr la numeración de los artículos IV, V, VI ya que la IV se indicó dos veces.

ARTICULO III ATENCION A VISITAS

El Presidente Municipal Jonathan Solís Solís Presidente Municipal procede a tomar el juramento según lo establece la Constitución Política en su artículo 194 de los miembros de la Comisión de Control Interno y SEVRI:

Daniela Chinchilla Blanco, Andrea Soto Jiménez, Dixon Rodríguez Rodríguez, Luis Miguel Araya Rodríguez, Carlos Mainor Salazar Madrigal, Laura Solano Araya, Tatiana Salazar Camacho, Lidianeth Alfaro Alvarado, representante del Concejo Municipal Virginia Muñoz Villegas. Se deja constancia de que son debidamente juramentados.

Presidente Municipal: sedo mi lugar ya que por cuestiones laborales no puede estar en esta comisión.

Alcalde Municipal: sobre el tema de catastro invité a los colaboradores para que vengan a presentar el tema del uso del dinero de catastro, para que digan cuál es la idea que se tienen con ese dinero.

Exposición proyecto de catastro:



CATASTRO

Registro-Inventario en el que se describen los bienes inmuebles

- ubicación
- extensión
- USO
- titular(es)



VALORACIÓN, CATASTRO Y BIENES INMUEBLES

FUNCIONES

- Declaraciones de Bienes Inmuebles
- Movimientos Registrales(traspasos...)
- Avaluos
- Visados Municipales
- Vistos Buenos Catastrales
- **Mapa Catastral*****



MAPA CATASTRAL

- 1999 Censo del IFAM
- Dibujo del mosaico catastral en formato Auto Cad
- Entrega de Ortofotos (UE)
- 2016 Levantamiento Registro Nacional



BIEN INMUEBLE

Bien íntimamente ligado al suelo unido de modo inseparable física y jurídicamente al terreno



Ejemplo: parcelas, casas, naves industriales...

CATASTRO TERRITORIAL MULTIFINALITARIO

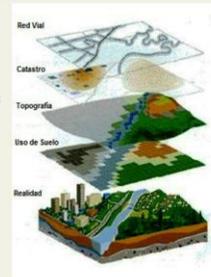
Información Territorial de **múltiples** datos provenientes de **múltiples** fuentes y útil para **múltiples** usuarios y fines



EN QUE CONSISTE EL PROYECTO

Conformar un mapa catastral constituido por diferentes capas (shp*) que contengan información necesaria para la administración del territorio por parte del Gobierno Local.

shp: datos gráficos - datos alfanuméricos



VENTAJAS

- *Aumento en la recaudación del IBI*
- *Planificación y Ordenamiento Territorial*
- *Representación de la Realidad Física*
- *Sistema de información del Territorio completo y eficaz*
- *Consulta y Certificación de Datos de manera ágil*



Funcionaria Katherine Araya: tengo un año de trabajar en la municipalidad, soy ingeniera topógrafo, del departamento de valoración y bienes inmuebles, expongo para que tengan una idea de lo que es catastro; existen varias definiciones, vamos al más sencillo, podemos encontrarlo como un inventario del Registro en el que se describen los bienes inmuebles los define por su ubicación, extensión, uso y titulares que sería los legales. Bienes inmuebles es un bien íntimamente ligado al suelo, unido de modo inseparable física y jurídicamente al terreno, ejemplo parcelas, casas, naves, industriales.

El departamento de valoración catastro y bienes inmuebles engloba tres en uno, recepción declaración de bienes inmuebles, se hacen movimientos registrales en el cantón, reuniones de movimientos registrales, en el departamento se eleva al sim para que esté actualizado, se hacen avalúos, visados municipales, vistos buenos catastrales. Es función tener un mapa catastral actualizado, se empezó en 1999 cuando se llevó a cabo el censo del IFAM, se hizo todo un levantamiento, todo en papel luego se empezaron a dibujar los planos en formato Auto Cad, el registro inmobiliario en 2005 empezó para fortalecimiento de catastro, parte gráfica y registro literal, para esa época se iba a dar seguimiento se hicieron sobre ortofotos, es un recursos que entregó la unidad ejecutora, desde tiempo antes se estaba gestionando levantamiento desde antes del 2016, ya los del registro explicaron, existe diferencia con lo que hizo registro con lo que la municipalidad quiere tener.

El Registro hace catastro territorial, toma todas las fincas inscritas en el Registro que aún no son inscritas son objetos para la ley de bienes inmuebles, ellos no las contemplan, para nosotros son importantes tiene tres componentes geométrico,(físico- espacial) jurídico para escrituras vs planos catastrados y económicos (fincas inscritas); se dejan por fuera importantes se propone avanzar con el catastro territorial de múltiples datos provenientes de múltiples fuentes y útil para múltiples usuarios y fines. Tenemos planos, información registral, pero se debe cobrar a las construcciones que existen así la municipalidad le cobra lo que corresponde, también se ayuda con gestión ambiental vemos si la Institución debe saber si le damos o no agua, basura, sirve para crear rutas de recolección de basura, de notificaciones para planificar red vial, para proyectos de vivienda, la parte ambiental vamos a saber cuáles son afectadas por nacientes, cuidados especiales, para salud, la gente de seguro pidió información, y para fines sociales, reconocer zonas de riesgo, todo lo queremos llevar, queremos conformar mapa diseñado por diferentes capas, ejemplo de red vial es capa donde están líneas de calles públicas de ruta cantonal, los planos dibujados, tenemos hidrografía del cantón toda la información es posible, con un solo clic puedo ver la información relacionada, conformar un mapa catastral constituido por diferentes capas que

contengan información necesaria para la administración del territorio por parte del gobierno local, conjuga datos gráficos con numéricos, se pueden nombrar muchas ventajas, todo depende de lo que se haga, aumentar en la recaudación de IBI, sabemos cuántas fincas inscritas, la gente viene a declarar, la recaudación más eficaz para la planificación y ordenamiento territorial representación de la realidad física, sistema de información del territorio completo y eficaz consulta y certificación de datos de manera ágil.

Presidente municipal: me gustaría ver qué pasa en estos momentos con los problemas de linderos en muchas fincas que tenemos. Ustedes van al campo a corroborar me imagino, fue una práctica muy repetitiva en aquellos años, hace más de 10 años se inscribían planos aun cuando no había ubicación bien establecida, donde hay traslape de planos uno sobre otro, y también actualmente hay procesos judiciales que se encuentran con reivindicación de linderos, que pasa con esos procesos?.

Katherine Araya: con los problema entre propietarios el catastro lo que hace es que les indica que su finca está en tal inconsistencia, se sugiere arreglarlo, la municipalidad no tiene posición de decir a favor de quien va lo que se puede es hacer una asesoría para que busque opción, arregle sus planos, hay planos muy viejos algunos con malas referencias, vamos a tener la facilidad de guiar a quien tiene la inconsistencia, en efecto traslapa ya tiene algo para saber que sugerir al administrado, ahora no, ahora se deben hacer un mini mosaico, esos problemas que se vienen desde muy atrás con metodológicas menos tecnológicas en adelante si podemos asesorar.

Presidente Municipal: me refiero con la labor que hace catastro a la hora de la ubicación del bien inmueble porque hay muchas situaciones que se dan con el plano catastrado he visto varios de Palmira y Pueblo Nuevo, incluso se encuentran en otra área nacional, no sé cómo hicieron la ubicación los topógrafos, dice que la finca está en un lado y en realidad está en otro lado, la ubicación va a ser compleja, cómo hacen ustedes para poder tirar la línea divisoria?.

Katherine Araya: es muy importante para nosotros manda lo que el plano diga en ubicaciones según el Registro, es trabajo que va en línea con verificación en campo, para ver sitio y plano.

Presidente Municipal: que ejecutoriedad tiene el departamento de catastro para solicitar a los usuarios la corrección de esos procedimientos.

Katherine Araya: solo se le informa el proyecto y lo que haría el

Presidente Municipalidad: los de catastro dijeron que solo es de información y como es fe pública puede haber ejecutoriedad.

Auditoría Municipal Dalia Pérez: tengo un brouchure del Registro Nacional con respecto a consulta, dice que cuando registro levantó mapa y hay irregularidades dice se debe llenar una acta de conformidad y disconformidad, aparentemente este proceso ya se hizo, se validó en exposición pública, si el propietario no hizo esa acta se quedó sin alegar o tiene una nueva opción o no

Presidente Municipal: con respecto al levantamiento del mapa catastral no es pleno o perpetuo tiene movimientos constantemente que se van modificando los planos y de más es un tema muy variable, yo les hice consulta a los del registro es meramente informativa, más adelante cuando se tiene la información se verifica, ya cuando los errores registrales estén corregidos se debe levantar un plano que coincida con la realidad, no quiere decir que lo de Registro es escrito en piedra, para ello está las instancias y se puede hacer modificación.

Katherine Araya: el acta de disconformidad o conformidad según informaron no se iba a corregir nada, podría haber informado su propiedad tiene más área, ya es responsabilidad suya proceder a hacer arreglo. En desacuerdo siguen otros procesos pero igual informativo

Vicealcaldesa Municipal: este proyecto es necesario, el accionar de la municipalidad se basa en caminos y fincas, los cableados, rutas de alta tensión, quería comentarles del equipo, estoy muy contenta de tener profesionales tan buenos, Katy topógrafa Geovanny geógrafo, Adri geógrafa, tienen mucha experiencia en esos temas, es un elemento importante para que se realice con especialidad en caminos calles, la Directora de Gestión es la cabeza del equipo; Katy que es topógrafa, esta profesión es la que nos ubica en la organización de todo lo que hay sobre la superficie, nos puede ayudar mucho sobre el proyecto. Este dinero con el que se va a hacer el proyecto viene desde el 2008, en el 2011 se cambia de destino.

Arquitecta Tatiana Salazar: traigo el plan operativo que presenté por parte para trasladar el dinero de plan regulador a catastro, como parte de la municipalidad no voy a dejar que voten el dinero en algo innecesario, necesito todas las capas para ordenar una ciudad, no lo puedo hacer si no tengo la plata de catastro, hemos estado esperando el proyecto desde el 2011 estamos en el 2017, Registro hizo un levantamiento, estamos atrasados con los predios que se han generado, el único interés es jurídico, no nos interesa, el catastro es la clave para que la municipalidad se levante y recaude los impuestos, las que no tienen plano cómo la levantamos, vamos a hacer el proyecto con todas las inconsistencias, trabajamos todos los predios necesitamos hacer el proyecto, se firmó convenio con UNA para que lo hicieran, en este momento ahora el presidente del Colegio nos recomendó que no subcontratemos personas que no conocen nuestro cantón, yo confío en todos para que hagan el proyecto para qué subcontratar por qué no hacer el proyecto, empezar ahora con el proyecto de catastro para ver si podemos levantar 9000 predios que están en este momento, todos los departamentos dibujan el mismo predio, todos debemos tener la misma información, no tenemos conexión necesitamos empezar ya, vamos a seguir que nos castiguen, en algún momento veo no va a estar ese dinero, nos vamos a quedar sin dinero y sin proyecto, no estamos haciendo esto para molestar sino para que la municipalidad se levante, para que recaude los impuestos a ver si deja de estar en los últimos lugares.

Alcalde Municipal: la semana pasada Doña Dalia decía que a través de esto podía caer en malversación de fondos porque podría hacer doble trabajo, nos están dejando prácticamente el 50% sin catastrar.

Arquitecta Tatiana Salazar: ya ellos fueron al Registro a hablar con el vicepresidente calificaron varias inconsistencias, el proyecto lo presentan dentro de dos años, cuando nos entreguen el proyecto estará desactualizado, mientras ellos estén levantando necesitamos el catastro porque lo necesitamos como municipalidad, el de Registro no lo votamos la información importante.

Alcalde Municipal: en este trabajo se les agradece lo que nos hicieron una buena pincelada, pero el trabajo no se hizo completo, a muchos ni siquiera le pidieron planos.

Auditora Municipal: para los compañeros soy de las que opina que el catastro es una de las cosas más importantes porque aumenta la recaudación siempre, he hablado con Tatiana porque era para plan regulador, ella dice que no le parecía, lamento el atraso que ha tenido, lo que la auditoría hasta hoy no lo ha hecho oficialmente si se va a advertir es por la forma, eso que leyó Ronald se cambió el destino dice para catastro no para departamento de catastro cada uno tiene proyecto a iniciativa de Ronald y Doña Virginia, la señora de catastro dijo necesito un carro, yo le dije busque el proyecto y vea si dice se puede comprar carro, esa partida nació sin proyecto, ustedes saben que el plan regulador necesita cinco reglamentos, yo le sugerí a Ronald es mejor hacer un proyecto, lo hizo Rosario Quispe no sé si llegó al Concejo es muy interesante, por predio tiene un costo de treinta dólares. La Auditoría no dice que eso sea incorrecto lo que les dice aquí es que sea por etapas. Señores para resumir si no quieren este proyecto presenten uno correcto pidan el cambio de destino, es para catastro no para el departamento de catastro, para el levantamiento de catastro, la

segunda idea lo que yo entiendo es que el Registro propone un mapa oficial de catastro, ese hay que tomarlo, yo hablé con la persona que contrató esto me dijo que en este momento se está validando la información del Registro que en dos o tres meses está el mapa oficial, a mí me asusta esta parte, ese sería el mapa oficial y no vamos a tener otro mapa oficial, no podemos tener dos porque sería malversación, si es diferente démole camino.

Presidente Municipal: a mi criterio no sería malversación, los proyectos son distintos por el contenido y por cuestiones de utilidad, si los dos proyectos fueran idénticos sería malversación ya quedó clara el proyecto se necesita, lo veo completo va a dar resultados, yo conozco de catastro, no da esos resultados, no lo entrega en su totalidad, a nivel registral no les interesa, es un levantamiento de naturaleza jurídica no práctica para el departamento, a mi criterio lo parecido no es igual, no es criterio propio si no un criterio de ley, si fueran iguales el criterio de malversación sería grave, con conceptualización que se indica y con la publicación del edicto me parece buscarse un criterio porque no es la primera vez en donde esas resoluciones como estas confunden la conceptualización, se debe buscar el espíritu del proyecto porque si entra en problema de conceptualización leyendo extracto se puede entender si va para otro proyecto, se debe hacer análisis al existir incongruencia se debe buscar criterio.

Vicealcaldesa Municipal: si se utilizan recursos para plazas fijas de departamentos de catastro no es para departamento de catastro como lo dice doña Dalia si no para constituir ese plan, se valorará, este dinero no es para el departamento.

Regidor Jorge Paniagua: es para hacer aclaración sobre lo que decía Tatiana no es tan cierto que hay predios que no tienen planos y no pagan yo pago con planos y sin planos en mi declaración lo hago con todos.

Tatiana Salazar: reforzando lo de doña Dalia conceptualizó, ese dinero es para el departamento de catastro, es un proyecto, nosotros estamos haciendo un proyecto para toda la municipalidad, es un proyecto de múltiples funciones por eso lo desarrollan los compañeros de todos los departamentos.

Alcalde Municipal: o ahora que está ausente doña Rosario aparecen documentos y optó por retirarse 6 meses, que si ella quiere quedarse que se quede y si quiere venir bienvenida, se habla de empresa, es regalarle el proyecto.

Auditora Municipal: El Concejo le pidió a ella en esa oportunidad cuando Ronald era Presidente no se sabía específicamente cómo hacer para invertir el dinero, igual se lo digo cuál va a ser el alcance, yo quisiera ver plasmado todo eso tan profesional, en un proyecto donde yo diga van a hacer tres distritos control interno viene a rescatar cuál es el resultado?

Alcalde Municipal: creo lo más ilógico es contratar una empresa.

Vicepresidenta Municipal: les quiero decir que cuando estaba como sindica cuando se quiso cambiar el destino nos explicaron que era para levantar el catastro, me vendieron esa idea me dieron la justificación, yo siempre he estado de acuerdo en ningún momento oí que dijeran que era para el departamento, incluso doña Dalia en algún momento me dijo esto.

Regidora Suplente Ana Isabel Blanco: pregunta está en potestad el Concejo de modificar un acuerdo, que era para que se hiciera con una empresa. Si existe en acta el Concejo está en potestad de cambiar?

Vicealcaldesa Municipal: no es desacreditar el trabajo de doña Rosario esa posición de costos, sin embargo hay muchas formas de hacer las cosas, ahora tenemos un equipo de

trabajo hay que hacer las cosas, la mamá de esta criatura ya no está, fue del 2014, no le veo tanto problema en relación al proyecto hemos trabajado, esto ha sido por amor porque lo han trabajado en tiempo extra.

Presidente Municipal: me parece que me suena prematuro escuchar el avance de un proyecto sin verlo concretamente, cuando tengan el proyecto estabilizado ahí sí sería de interés del Concejo verlo, lo que debe ser el proyecto tiene que hacerse, es una inversión se debe valorar y aprobar me parece con todo respeto doña Laura, tenemos otros temas complejos me parece si la solicitud que se verifique va encaminada a solicitar un nuevo proyecto, van trabajando en eso me parece deberían la auditoría y los departamentos buscar el espíritu de la publicación para ver hacia donde van encaminados catastro o el departamento para lo que se quiera utilizar, es mejor un criterio externo redactado en su momento para que aclare a cuál de los dos destinos va.

Auditora Municipal: recuerdo algo que está plasmado en relación al equipo de cómputo es para un departamento, va más allá en tener los programas pirateados, como algo mixto lo que más me preocupa es el costo en 2014 era tanto, ahora es de cuánto?

Presidente Municipal: son percepciones ajenas una de otra, puede ser establecido el costo mediante contratación, es este caso la municipalidad lo haría con sus propios funcionarios.

Regidor Jorge Paniagua: primero el equipo humano es muy bueno después oigo se contraría dos plazas.

Vicealcaldesa Municipal: para eso son los servicios especiales, adri está en gestión ambiental para trabajar en eso tiene características ella estaba haciendo trabajos de censo, Geo en caminos y Katy también catastro.

Regidor Jorge Paniagua: se tendría que contratar otra persona para el sector ambiental que trabaje ahí, es importante saber eso.

Alcalde Municipal: el tema es amplio quisiera nos reuniéramos le demos explicación por escrito en cuanto consideramos valer el proceso, me comprometo con los compañeros a presentar el borrador del proyecto.

Kahereine Araya : estuve leyendo sobre varios países en asuntos de catastro, Registro usa software libre existen varios, sirve para cualquiera, hay cosas que están a la mano, servir con papel algo nos tiene en posición debajo de municipalidad, es la era de tecnología, es algo que ya ahorita lo podemos instalar.

Auditora Municipal: les pido al Concejo Municipal cuando ustedes hacen un presupuesto extraordinario hay que tener el debido cuidado siempre, asegúrense que tengan en sus manos el proyecto a financiar, por control interno a la administración en presupuesto se están dando plazas especiales, capacitación si van a contratar personal que se idóneo que no necesite ser capacitado, que venga a trabajar en el tema esas plazas de servicios especiales sea autorizada con su respectivo perfil, se está reforzando el control interno.

Presidente Municipal: no vamos a proceder con ningún tipo de acuerdo, es informativo quedamos a la espera de que el departamento traiga el tema porque como bien lo dice la Auditora la aprobación del proyecto se vendrán cuando esté en nuestras manos, me gustó mucho espero eso no quede solo en la exposición, que el deseo que sea materializado a fin de que sea mejor para la recaudación de la municipalidad e información de todo esto, muchas gracias.

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1- Se conoce nota enviada por la Auditora Municipal envía oficio MZAI-58-2017, ASUNTO: Advertencia sobre la necesidad perentoria de obtener medidas regulatorias para

garantizar el cumplimiento del Capítulo V sujetos obligados a presentar la declaración jurada de su situación patrimonial, de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, no. 8422. Así mismo, la Resolución de la Contraloría R-DC-66-2009 de las Directrices Generales sobre la Obligatoriedad de utilizar el módulo de declaraciones juradas para uso de la Unidades de Recursos Humanos, D-4-2009-DC-DFOE-.

Auditora Municipal: el asunto en el sistema de módulo de declaraciones dan alerta cuando recursos humanos incluye o excluye, se generaron dos situaciones fuera del término de ocho días y me dice que la auditoría tome las medias del caso, la primera no reaccioné que se inscribió casi ocho meses después, no es cuando se juramentan sino con la declaración del Tribunal de Supremo de Elecciones, solo por ese hecho para que vean tengan la seguridad de que en ocho días se de la información de todos los datos. Si piden permiso sin dieta que vean que el día que entran el primer día debe presentar la declaración jurada, no hubo problemas con Don Gerardo, con los nombramientos de las plazas que son afectas a presentar la declaración como algunas, sobre todo las que manejen fondos cuando ingresa un funcionario se hace acción y se debe ingresar los datos debe informarle al funcionario que está obligado a presentar tales fechas, en unidad técnica otro señor lo sacaron recientemente siento que va a salir responsabilizándome, mando la advertencia a la Alcaldía, Concejo y Recursos Humanos, ella no tiene nombramiento de los regidores permisos o ceses, yo si tengo problemas para ambos, no sé cuándo viene uno, cuando se va le sugería al señor Alcalde que me mande las acciones inmediatamente que entra el personal solo de plazas afectas y cuando se sustituye por lapso amplio que me lo informen , lo que tiene que hacer Auditoría es revisar datos que se incluye y los plazos, competencia que por ley se asigna, necesito me digan cómo vamos a funcionar para poder verificar esa información en el plazo de ocho días, ya mandé nota a la Contraloría General de la República, me la dieron por recibida.

Presidente Municipal: propongo esta nota sea revisa en Comisión de Asuntos Jurídicos para determinar si hay que reglamentar, miércoles a las 6 pm Aprobada por unanimidad 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobada definitivamente 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

2- Se conoce copia de nota enviada por representantes del Centro Agrícola Cantonal, dirigida al señor Alcalde Municipal Ronald Araya Solís, solicitan colaboración para que se les exima de la presentación de requisitos y trámites para la calificación de idoneidad.

Alcalde Municipal: nos hacen ver la necesidad, lo que indican es que hagamos valer lo que INDER y el MAG hicieron, son cosas diferentes, lo que dice es si aceptamos que se brinde, la municipalidad tiene un reglamento, INDER otro, si se comparan los tres son diferentes, no calza que nos diga eso.

Presidente Municipal: no significa que lo tenemos que aplicar

Regidor Jorge Paniagua: se le ayudó a ellos en planos, hasta donde yo entendí era eso?

Alcalde Municipal: hay una plata dentro del presupuesto que se puede dar.

Regidor Jorge Paniagua: a mí entender es lo que ellos piden ayuda

Alcalde Municipal: la idoneidad ya la hicieron valer.

Vicealcaldesa Municipal: hay un reglamento de idoneidad de la municipalidad, fue publicado una vez, sería bueno se publique por segunda vez, INDER dice si tiene idoneidad de MAG la aplican ellos, dan por aceptada la idoneidad del MAG, ya la normativa de ellos así lo ampara.

Presidente Municipal: si el MAG les aprobó la idoneidad si INDER aprobó son dos situaciones distintas, lo que me dice es que la calificación de idoneidad otorgada por el INDER y MAG son diferentes.

Alcalde Municipal: Juan Antonio me dijo de qué manera les podía omitir valiéndose de idoneidad de las otras.

Presidente Municipal: no podemos aplicar reglamentos de idoneidad porque no tenemos reglamento, aunque se encuentre redactado, a falta de reglamento qué se puede aplicar?

Vicealcaldesa Municipal: falta de publicarse la segunda vez o que lo vuelva a ver jurídicos.

Presidente Municipal: depende de lo que haya dictaminado, si el dictamen de comisión dice que se publique con solo eso, dependiendo de los plazos publicados, revisen los plazos con ese machote hagan uno. Si el Reglamento es obsoleto es mejor envíen el proyecto, que se haga nuevo dictamen y se aplique.

Auditora Municipal: yo recuerdo ese reglamento, Jimmy Bolaños me lo mandó para tener idoneidad se debe llevar el control interno, qué va a exigir el Concejo para asegurarse que se invirtieron correctamente los recursos, yo le sugería que debe estipular que un contador público revise la partida, que de fe de que se está empleando correctamente los recursos, entiendo que eso no se incluyó dentro del reglamento.

Presidente Municipal: solicitemos el reglamento para verlo en la comisión de jurídicos y hacer un dictamen.

Vicepresidenta Municipal: qué va a aportar la municipalidad al proyecto?

Alcalde Municipal: en seguimiento de profesional I que les dé seguimiento a la obra, quiere le aportemos.

Auditora Municipal: no creo que ningún ingeniero acepte ser el responsable, debe llevar las bitácoras, ir viendo la construcción.

Alcalde Municipal: están interesados que se de ese aporte

Presidente Municipal: piden dinero para pagar el ingeniero

Alcalde Municipal: ese dinero lo pidieron hace mucho con la finalidad que se contrate a una persona que les dé seguimiento

Regidor Jorge Paniagua: hay que buscar la manera que se pueda hacer la contratación para no entorpecer el trabajo.

Presidente Municipal: debemos verlo en jurídicos el análisis del reglamento para ver la solución y se dé el dictamen lo más pronto.

Se acuerda trasladar la nota y el reglamento de idoneidad a la Comisión de Asuntos Jurídicos para la reunión de este miércoles. Aprobada por unanimidad 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobado definitivamente 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

3 - Se conoce nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral del Palmira, solicita se juramente al Comité de Deportes de Palmira. Se acuerda informarles a la Asociación de Desarrollo Integral de Palmira que el Concejo Municipal no hace juramentaciones de los subcomités de deportes, que busquen la vía de derecho correspondiente. Aprobada por unanimidad 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. con dispensa de comisión de gobierno y administración 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. , aprobado definitivamente 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

4- Se conoce nota enviada por la Asamblea Legislativa oficio CG-033-2017, solicitan criterio en relación al expediente 20182, Reforma del inciso G del artículo 13 del Código Municipal. Se traslada comisión de asuntos jurídicos, se acuerda trasladar el documento a la comisión de asuntos jurídicos. Aprobada por unanimidad, 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobada definitivamente 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

5- Se conoce nota enviada por la Auditora Municipal envía oficio MZAI-60-2017, ASUNTO: Advertencia sobre la necesidad perentoria de disponer de medidas regulatorias a efecto de garantizar el cumplimiento de la Ley, denominada, “Crea Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico”.

Auditora Municipal: el catorce de junio llamó un ciudadano indicando que en Brisas se hará maratónica y no cuenta con permisos, es miembro de FECOA, federación costarricense de atletismo, se reunían el viernes, él habla que en Brisas van a hacer carreras de 5, 21 y hasta de 60 km, es una carrera de impacto, es para profesionales y él dice que hay riesgo de que alguien muera, que tenga problemas de salud, en San Carlos se dio algo así, yo estuve conversando con él, me fui a hablar con Eddy encontré una nota de la asociación con otro nombre, dice Santa Rosa, sin número de cédula jurídica, no indica si está vigente o no dirigido a la municipalidad, se pide permiso para el 25 de junio, sin fecha de recibido, yo le decía cuál es el procedimiento para ese tipo de carreras, en nota no explica el recorrido o un poco más de actividad, hablando con él le digo hay que contestarla, primero porque ya estamos a destiempo, según normativa son 22 días antes se debe presentar, le sugerí que mejor responder la nota, hay otro artículo dice 10 que indica que se debe suspender la actividad, involucra al Ministerio de Salud, gobernanza y tránsito, caí a la conclusión que por control interno no hay procedimiento para saber el funcionario que debe hacer, se les manda porque ustedes exoneran de espectáculos públicos, y vi que la exoneración debe ser previa al evento, al viernes les estoy diciendo se pronuncien con acuerdo definitivo si lo pueden ver porque este señor y otros parece van a hacer gran escándalo si esta municipalidad lo permite, yo les dije mi responsabilidad llega hasta advertir y hacerle ver al Concejo que hay riesgos, que giren instrucciones si debe suspender si no debe suspender le indiquen la directriz, al señor Alcalde y a Eddy se le mandé.

Alcalde Municipal: Doña Dalia tiene razón, la gente alega dice vamos a hacer carrera, Gabriel Badilla murió en una carrera, a Eddy se le dije en la mañana, líbrese de todo, tanto él como la municipalidad, si lo quieren hacer que la hagan, pero que no se juegue el chance, a raíz de la última situación de la recreativa de la Cruz Roja se la jugaron, yo le dije a Eddy si algo sale mal la culpa la tiene usted, esa tramitología tiene que hacerla, igual que ustedes me lavo las manos.

Auditora Municipal: entiendo Eddy da el permiso, viene acá la exoneración del impuesto de espectáculos públicos, no había presentado nada, a la falta de procedimientos encontré decretos, todas las instituciones partícipes, bomberos, tránsito, Fuerza Pública, salud,

ICODER, el único que no vi fue la autorización de FECOA, como se dice supuestamente atravesará parque requiere permiso especial.

Vicepresidenta Municipal: me parece que la solicitud tiene esa fecha desde marzo.

Auditora Municipal: sí la única nota que tiene Eddy es donde le piden la fecha del 25 de junio, que le den permiso sin ningún requisito, le corresponde a la administración porque no ha contestado.

Regidor Mariano Cordero: que quede claro que el Concejo queda exento de responsabilidades.

Regidor Jorge Paniagua: el departamento no informó, esperó que le presentara los documentos.

Presidente Municipal: es responsabilidad del departamento a la hora de recibirlo contestarlo indicando los requisitos si no se contestó el departamento tiene responsabilidad.

Auditora Municipal: Él dice que los remitió a plataforma, le dieron documentos y requisitos, a la fecha no han llegado, el asunto dice Eddy si me lo traen un día antes yo los doy.

Presidente Municipal: si llegan con todos los requisitos acá deben presentarse con plazo perentorio.

Regidora Suplente Gerarda Fernández: es un asunto de patentes, ellos son los que deben resolver.

Auditora Municipal: él no tiene procedimientos básicamente con fecha, el denunciante dice

SE ACUERDA:_El Concejo Municipal ante oficio MZAI-60-2017, ASUNTO: “Advertencia sobre la necesidad perentoria de disponer de medidas regulatorias a efecto de garantizar el cumplimiento de la Ley , denominada, “Crea Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico”, acuerda informarle al funcionario Eddy Ballesterero encargado de patentes de la Municipalidad, que por parte del Concejo Municipal no existe ningún tipo de aprobación o desaprobación de supuesta actividad de carrera pedestre, campo traviesas y caminada de patetismo que se presentará en el distrito de Brisas, ya que no existe solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa para licencia o exoneración de espectáculos públicos, la Administración tiene que verificar si se realiza o no, si se realiza debe proceder como corresponde. Se traslada el oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para analizar las recomendaciones de la señora Auditora Municipal. Aprobada por unanimidad 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración Aprobada 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobada definitivamente 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís,

Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

6-Se conoce nota enviada por el Concejo Municipal de Naranjo invitan a audiencia solicitada por el señor Ricardo Rodríguez Bonilla Director Regional del INDER para presentarle el proyecto denominado “El Laboratorio Didáctico de Matemáticas” presentado por la Licenciada Marjorie Rodríguez Soto, Asesora Regional de Matemáticas, se programó para el lunes 24 de julio a la 1.:30 pm. En San Carlos donde están las oficinas. Se acuerda aprobar la participación de la Vicepresidenta Municipal Virginia Muñoz, Ana Isabel Blanco, Gerarda Fernandez. Aprobada por unanimidad 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración Aprobada 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobada definitivamente 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

7- Se conoce nota enviada por la Auditora Municipal envía oficio MZAI-61-2017, remite encuesta para la autoevaluación del año 2016. Se acuerda enviar a los correos de todos los regidores propietarios será contestada para la próxima sesión ordinaria el próximo lunes. Aprobada por unanimidad 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobada definitivamente 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

ARTICULO V: Informe del Alcalde Municipal

El Señor Ronald Araya Solís, Alcalde Municipal presenta informe de la semana de las labores realizadas por la Unidad técnica.

En la administración anterior solicitaron acerca a Ayudas Comunes por el sector por donde yo vivo, la donación llegó completa, son ciento ochenta sacos de material pagamos la mano de obra y los materiales que faltan, deseo aclararlo para evitar malos entendidos.

Regidor Jorge Paniagua: ese cemento de Ayudas Comunes si hay aporte dentro del proyecto la dan de lo contrario no. Pasé por cuneta en Laguna está muy bonita se la está llevando el agua.

Alcalde Municipal: ya las empresas vinieron a ver la obra llegaron solo dos, ahí hay que hacer variación, ya hablamos con Vanesa sobre el límite de cinco días para que salga más cómodo se debe hacer nivelación para que rinda más el material.

Presenta acta 244-2017 de la Junta Administrativa del Liceo de Alfaro Ruiz sobre donación de una hectárea de terreno a la municipalidad para que sea analizada en comisión. Se acuerda trasladarla a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobada por unanimidad 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobada definitivamente 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

Presenta el cronograma de actividades de la proveeduría para la compra de vehículos.

Se manda a publicar en la gaceta el día **martes 20 junio 2017.**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LICITACION ABREVIADA		
2017LA-000004-OPMZ "Compra vehiculos".		
ACTIVIDADES	TIEMPO	RESPONSABLE
Plazo máximo para recepción de ofertas	17 julio del 2017 a las 10:00 am (16 días hábiles)	Proveeduría
Envío de ofertas para análisis legal y técnico	17 julio 2017.	Comisión análisis legal – análisis técnico, Arq. Tatiana Salazar Camacho
Envío de recomendación de adjudicación al Concejo Municipal	24 julio del 2017. El concejo tiene hasta el 01 septiembre 2017 para adjudicar. (32 días)	Concejo Municipal
Transcripción del acuerdo de adjudicación	3 agosto del 2017	Secretaria del Concejo Municipal
Tramite de publicación del acto de adjudicación en la gaceta.	4 agosto del 2017, se manda a publicar gaceta, se deben dar cinco días hábiles para la presentación de recursos.	Proveeduría
Solicitud de garantías de cumplimiento y timbres fiscales al adjudicatario	23 agosto del 2017, se dan cinco días hábiles	Proveeduría
Envío de expediente a refrendo interno (asesor legal)	31 agosto del 2017	Asesoría Legal
Elaboración y envío del orden de compra, vía fax al adjudicatario	06 septiembre 2017	Proveeduría

ARTICULO VI: Asuntos de la Presidencia

El Presidente Municipal Jonathan Solís Solís procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, textualmente dice:

DICTAMEN DE COMISION DE JURÍDICOS.

Al ser las dieciocho horas del 15 de junio del 2017, encontrándose presentes todos los miembros de la comisión: **JONATHAN SOLIS, MARIANO CORDERO, ALEJANDRA VILLALOBOS.** Y se establece.

Se conoce recurso extraordinario de revisión de la escuela **SANTA TERESITA**, con relación a proceso seguido en ésta Municipalidad correspondiente a **REAPERTURA DE CALLE PÚBLICA**: para lo cual ésta comisión establece:

RESOLUCION DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION INCOADO POR EL SEÑOR HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA SANTA TERESITA DE ALFARO RUIZ, CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO QUE DICTARA LA REAPERTURA DE CALLE PÚBLICA.

RESULTANDO:

1: Que mediante acto administrativo de las quince horas once minutos del 20 de octubre del 2007, se ordena la reapertura del camino destinado al uso público y para ello quitar los portones que lo cierran.

2: El señor **HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA**, presidente de la Junta de Educación presenta recurso de apelación contra dicha resolución.

3: El señor **HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA**, en representación de la Junta de Educación de la Escuela Santa Teresita, el 25 de noviembre del 2008, presenta nota de desistimiento del recurso de apelación.

4: El Concejo Municipal de Zarceró, mediante acuerdo VIII, inciso 1 de la Sesión Ordinaria 46 del 28 de noviembre del 2011, resuelve el desistimiento aceptándolo, y confirma el acto del Alcalde AM- 297-2007, del 20 de octubre del 2007, ordenando archivar el expediente y el cumplimiento de lo resuelto por el Alcalde.

5: Contra dicho acuerdo no se presentó ningún recurso.

6: El Señor **HERNÁN RODRIGUEZ SIBAJA**, en su condición de representante de la Junta de Educación de la Escuela Santa Teresita, presenta solicitud de Homologación de Acuerdo Conciliatorio con fecha del 19 de noviembre del 2011.

7: Que el Concejo Municipal de Zarceró, en el oficio MZ/SCM/2011, considerando que ya existía desistimiento del recurso de apelación, presentado por la Junta de Educación de la Escuela Santa Teresita procede a confirmar el acto administrativo resuelto mediante oficio AM/297/2007, ordenándose en consecuencia el archivo del expediente.

8: Que la Unidad Técnica de la Municipalidad de Zarceró mediante oficio MZ-DGU-NUT-001-2012, notifica por infracción a la Ley General de Caminos Públicos, a la Junta de Educación de la Escuela Santa Teresita, el 19 de enero del 2012.

9: Siendo que el 24 de enero del 2012 la Junta de Educación de la Escuela Santa Teresita, presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la notificación M- DGU-NUT-001-2012.

10: Mediante resolución 1-2012, de las trece horas del día 03 de febrero del 2012, visible al oficio MZ-DGU-UT-009-2012, se rechaza en todos sus extremos el recurso presentado.

11: Que mediante resolución MZ-AM- 089-2012, del 08 de febrero del 2012, se rechaza recurso de apelación en subsidio.

12: Que mediante escrito del 17-02-2012 la Junta de Educación de la Escuela Santa Teresita, presenta recurso de revocatoria con apelación subsidiaria contra la resolución MZ-AM-089-2012.

13: Que mediante oficio MZ-AM- 124-12, del 23 de febrero del 2012, se rechaza por extemporáneo el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado mediante escrito del 17-02-2012, por la Junta de Educación de la Escuela Santa Teresita.

14: Que mediante escrito presentado ante la Municipalidad del 28-02-2012, se presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio, por parte de la Junta de Educación de la Escuela Santa Teresita contra la resolución MZ-AM-124-12.

15: Que mediante resolución MZ-AM-1567-12, se rechaza dicho recurso para lo que el mismo es elevado ante superior impropio mediante oficio MZ-AM-192-2012,

17: Por parte de la Junta de Educación de la Escuela Santa Teresita, se presenta el 26-03-2012, recurso extraordinario de Revisión contra el acto administrativo (sin identificarlo) que da orden a la apertura del camino público.

18: Que mediante oficio MAZ-SCM-2015, se rechaza recurso extraordinario de revisión mediante acuerdo de sesión ordinaria número cuarenta y nueve celebrada el día siete de diciembre del dos mil quince, artículo VI, inciso 2.1.

19: Que mediante escrito presentado ante el Tribunal Contencioso Administrativo la Junta de Educación de la Escuela Santa Teresita interpone recurso de apelación por inadmisión contra el artículo IV inciso 2.1 de la Sesión Ordinaria número 49. Mismo que fue inadmitido mediante la resolución 127-2016, de las ocho horas veinte minutos del veintiuno de abril del dos mil dieciséis.

20: Que mediante escrito presentado el 20 de junio del 2016, se interpone Junta de Educación de la Escuela Santa Teresita, nuevamente recurso extraordinario de revisión. Mismo que se resuelve en este acto.

CONSIDERANDO:

Que el recurso extraordinario de revisión, según el artículo 157 del Código Municipal, procede contra los acuerdos del Concejo Municipal que no hayan agotado sus efectos, y que los mismos no tengan más de 10 años de emitidos, sean absolutamente nulos, y habiendo procedido el recurso de apelación el mismo no se presentó en tiempo.

Ahora bien, según lo indica el artículo 157, antes de interponer un recurso extraordinario de revisión, se debe observar de quien se ha derivado dicho recurso, así las cosas el acto que se impugna específicamente es el correspondiente al emitido por la Municipalidad de Zarcero mediante oficio AM-297-2007, del 20 de octubre del 2007, emitido por el señor Alcalde de ese entonces, así consta en expediente administrativo a folio 75, donde se entra en conocimiento de la solicitud de reapertura de vía pública, presentada por el interesado

Wagner Alfaro Alvarado, para lo cual quien resuelve es el Alcalde Municipal de Alfaro Ruiz, siendo en ese entonces el Lic: Marco V. Rodríguez Muñoz.

Así las cosas, haciendo la revisión que consta en autos, y siendo que el Alcalde Municipal es quien efectúa el acto administrativo y lo suscribe como tal, se puede confirmar que el acto es propio de la Administración de la Municipalidad de Zarceró, por tanto no fue emanado por el Concejo Municipal de turno, a lo que la aplicación de lo estipulado por el artículo 157 del Código Municipal no es de procedente para este supuesto, por lo que invocando este recurso, no puede el Concejo Municipal de Zarceró hacer referencia o revocar un acto que no le corresponde ni ha sido emanado por éste.

Sin embargo esto no significa que no existe un procedimiento o remedio legal para solucionar aspecto de fondo y forma dentro de la normativa nacional, debido a que el mismo cuerpo normativo establece en su numeral 163, la posibilidad u oportunidad de poder utilizar otro tipo de recurso extraordinario de revisión, mismo que encuentra su propia regulación y plazos. Artículo que reza:

Artículo 163 del Código Municipal:

Contra todo acto no emanado del concejo y de materia no laboral cabrá recurso extraordinario de revisión cuando no se hayan establecido, oportunamente, los recursos facultados por los artículos precedentes de este capítulo, siempre que no hayan transcurrido cinco años después de dictado el acto y este no haya agotado totalmente sus efectos, a fin de que no surta ni sigan surtiendo efectos.

El recurso se interpondrá ante la Alcaldía municipal, que lo acogerá si el acto es absolutamente nulo. Contra lo resuelto por la Alcaldía municipal cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, en las condiciones y los plazos señalados en el artículo 162 de este Código.

(Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8773 del 1 de setiembre de 2009)

Por lo que la vía correcta es la utilización del presente artículo, al ser un acto emanado por el Alcalde Municipal de ese momento, siendo que se tiene hasta el plazo de 5 años para su presentación desde que el acto se dicta, y que el acto no haya agotado totalmente sus efectos, a fin de que no surta ni sigan surtiendo efectos jurídicos.

El mismo debe por procedimiento, ser presentado ante la misma Alcaldía, y ésta al no acogerlo procederá a elevarlo ante el Tribunal Contencioso Administrativo en apelación, siendo que en ningún momento procesal de dicho procedimiento tendrá que conocer el Concejo Municipal, debido a que no existe Jerarquía ante el mismo.

Así las cosas confirmando que éste Órgano Colegiado, no es el órgano competente por ley para resolver este asunto, se debe rechazar el presente recurso por aspectos de incompetencia, siendo que quien tiene que resolver según lo establecido por el artículo 163 del Código Municipal es el alcalde, mismo que debe resolver conforme a derecho.

Así mismo se abstiene el presente Órgano a resolver sobre el fondo del asunto, debido a que no le corresponde por imperio de ley.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se rechaza el recurso por encontrarse mal presentado, y a su vez se declara la incompetencia de éste Órgano Colegiado, siendo que quien tiene que resolver el presente recurso extraordinario de revisión es el Alcalde y proceder a dar por agotada la vía administrativa. Aprobada por unanimidad 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez. Aprobada definitivamente 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Mariano Cordero Arroyo, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez.

2- Sesión extraordinaria el jueves veintidós de junio del dos mil diecisiete a las dieciocho horas para resolver el tema del presupuesto de Doña Dalia, se le dará espacio para que presente uno de los dos informes pendientes.

Al ser las veintiún horas con veintinueve minutos concluye la sesión.

Virginia Muñoz Villegas
Presidenta Municipal

Dennia del Pilar Rojas Jiménez
Secretaria Municipal